



## Informes Asesorías Técnicas y Profesionales Contratadas con Recursos Reembolsables y no Reembolsables

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL TUCURÚ, ALTA VERAPAZ  
 FECHA DEL REPORTE: CUATRIMESTRAL DE ENERO A ABRIL 2024

| NO. | NOMBRE COMPLETO               | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA | NO. DE CONTRATO | NÚMERO DE ACTA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO | TIPO DE SERVICIO (TÉCNICO PROFESIONAL) | MONTO DEL CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO  | PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR  | ORIGEN DE LOS RECURSOS |           |             | FECHA DEL CONTRATO |            |
|-----|-------------------------------|-------------------------------------|-----------------|---|--|--------------------|--|---|------------------------|-----------|-------------|--------------------|------------|
|     |                               |                                     |                 |   |  |                    |  |   | FUENTE                 | ORGANISMO | CORRELATIVO | INICIAL            | FINAL      |
| 1   | OLSEN DAVID LUNA DOMINGUEZ    | 14054914                            | 001-183-2024    | 14-2024                                   | ASESOR JURIDICO                        | Q. 207,000.00      | se compromete a prestar sus servicios como ASESOR JURIDICO en "LA MUNICIPALIDAD" a tiempo parcial, realizando una visita por cada período semanal en horario hábil que comprende su contratación, con representación personal. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "EL CONTRATADO", deberá tomar en cuenta la responsabilidad de entregar el (los) siguiente(s) Producto(s): Presentar Informe mensual de las actividades de asesoría realizadas, los expedientes judiciales que se tramitan a favor o en contra de la Municipalidad y que le sean asignados, realizando cuando corresponda para el efecto las siguientes actividades: a) Análisis jurídico legal de los expedientes judiciales; b) Asesoría y dirección de los casos; c) Elaboración de memoriales de demanda, contestación de demanda e incidentes; d) Elaboración de interposición de Excepciones y Recursos; e) Asistencia y comparecencia a Audiencias en los Tribunales; f) Evacuación oral y escrita de Audiencias; g) Asistencia y comparecencia a Audiencias de Diligenciamiento de medios de prueba; h) Elaboración de Informes y Oficios en general, referentes a los procesos judiciales; i) El Lugar de la prestación de sus servicios profesionales comprende tanto el departamento de Alta Verapaz como el departamento de Guatemala; j) Elaboración de actas notariales y/o escrituras públicas de Proyectos Municipales, corriendo por la Municipalidad el pago de los aranceles de inscripción y/o impuestos que correspondan. | "EL CONTRATADO" queda obligado a presentar al Concejo Municipal, cuando éste órgano superior lo solicite, al Alcalde Municipal mediante entrega del informe al Secretario Municipal, cuando ésta lo considere necesario, dentro del plazo de este contrato.   | 21-0101                | 183       | 0 0 0 0 1   | 15/01/2024         | 31/12/2024 |
| 2   | JOSE ALFONSO BARRIOS FIGUEROA | 46953728                            | 001-184-2024    | 14-2024                                   | AUDITOR INTERNO                        | Q. 92,000.00       | se compromete a prestar sus servicios como AUDITOR INTERNO en "LA MUNICIPALIDAD" a tiempo parcial, realizando una visita por cada período semanal en horario hábil que comprende su contratación, con representación personal. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "EL CONTRATADO", deberá tomar en cuenta la responsabilidad que le asigna el artículo 12 del Acuerdo Gubernativo 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, así como el Manual de Organización y Funciones de Auditoría Interna Municipal y los requerimientos que le haga "LA MUNICIPALIDAD", en el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y demás normativas aplicables.  | "EL CONTRATADO" queda obligado a presentar al Concejo Municipal, cuando éste órgano superior lo solicite, al Alcalde Municipal mediante entrega del informe al Secretario Municipal, a los responsables de las áreas examinadas y a la Contraloría General de Cuentas, los informes de auditoría elaborados por cada trabajo realizado, en cumplimiento del numeral 5.5 de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, o la que en el futuro corresponda. Así mismo los informes solicitados por "LA MUNICIPALIDAD", cuando ésta lo considere necesario, dentro del plazo de este contrato: | 21-0101                | 184       | 0 0 0 0 1   | 15/01/2024         | 31/12/2024 |
| 3   | LUIS ALFREDO GUZMAN RECANCOJ  |                                     | 001-188-2024    | 14-2024                                   | SUPERVISOR DE OBRAS                    | Q. 103.500.00      | se compromete a prestar sus Servicios Profesionales como SUPERVISOR DE OBRAS. cuatro días al mes, en horario, de 8:00 horas a 16:00 horas quedando a disposición de escoger los días hábiles. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato.   | "EL CONTRATADO" queda obligado a presentar los informes solicitados por "LA MUNICIPALIDAD", cuando ésta lo considere necesario, los mismos deberán tener como base y coincidir con la bitácora de las obras, dentro del plazo de este contrato.   | 21-0101                | 188       | 0 0 0 0 1   | 15/01/2024         | 31/12/2024 |

**Municipalidad de Tucurú**  
 Departamento de Alta Verapaz  
 Período 2024 - 2028

"Yooko chik' anjelak re xwaklesinkil li qatenamit"

"Trabajamos por el desarrollo del municipio"



**Municipalidad de Tzucurú**  
 Departamento de Alta Verapaz  
 Período 2024 - 2028

|   |                                |          |              |          |  |               |   |   |         |     |           |           |            |
|---|--------------------------------|----------|--------------|----------|--|---------------|---|---|---------|-----|-----------|-----------|------------|
| 4 | EDIN ADOLFO JUCUB CAAL         | 53154495 | 002-188-2024 | 35-2024  | DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL | Q. 150,000.00 | se compromete a prestar sus servicios Técnicos Profesionales como DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL, dos días a la semana en horario, de 8:00 horas a 16:30 horas quedando los dos días fijos en la semana. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato. | "EL CONTRATADO" queda obligado a presentar los informes solicitados por "LA MUNICIPALIDAD", cuando ésta lo considere necesario, los mismos deberán tener como base y coincidir con la bitácora de las obras, dentro del plazo de este contrato.                         | 21-0101 | 188 | 0 0 0 0 1 | 1/03/2024 | 31/12/2024 |
| 5 | JULIO ENRIQUE BOL              | 16141008 | 001-029-2024 | 003-2024 | JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL                         | Q. 68,400.00  | se compromete a prestar sus servicios Técnicos de JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL, por mi parte como "EL TECNICO O PROFESIONAL" me comprometo a prestar mis servicios Técnicos a esta Municipalidad.   | "EL CONTRATADO" queda obligado a presentar los informes solicitados por "LA MUNICIPALIDAD", cuando ésta lo considere necesario, dentro del plazo de este contrato, y a presentar un informe final haciendo resumen de los logros obtenidos bajo sus servicios técnicos. | 29-0101 | 29  | 0 0 0 0 2 | 1/01/2024 | 31/12/2024 |
| 6 | JOSEFINA ESPERANZA ARTOLA PAZ  | 33468397 | 002-029-2024 | 003-2024 | DIRECTORA DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER      | Q. 60,000.00  | se compromete a prestar sus servicios Técnicos como DIRECTORA DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER, por mi parte como "LA TECNICO O PROFESIONAL" me comprometo a prestar mis servicios Técnicos a esta Municipalidad.  | "LA CONTRATADA" queda obligado a presentar los informes solicitados por "LA MUNICIPALIDAD", cuando ésta lo considere necesario, dentro del plazo de este contrato, y a presentar un informe final haciendo resumen de los logros obtenidos bajo sus servicios técnicos. | 29-0101 | 29  | 0 0 0 0 2 | 1/01/2024 | 31/12/2024 |
| 7 | PEDRO CHOC XOL                 | 52230309 | 033-029-2024 | 60-2024  | MARIMBISTA MUNICIPAL                                 | Q. 19,920.00  | se compromete a prestar sus servicios Técnicos de MARIMBISTA MUNICIPAL, por mi parte como "EL TECNICO O PROFESIONAL" me comprometo a prestar mis servicios Técnicos a esta Municipalidad.   | "EL CONTRATADO" queda obligado a presentar los informes solicitados por "LA MUNICIPALIDAD", cuando ésta lo considere necesario, dentro del plazo de este contrato, y a presentar un informe final haciendo resumen de los logros obtenidos bajo sus servicios técnicos. | 21-0101 | 29  | 0 0 0 0 2 | 1/07/2024 | 31/12/2024 |
| 8 | CRISANTOS JUAN CARLOS XOL CHOC | 64983013 | 031-029-2024 | 42-2024  | ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADULTO MAYOR              | Q. 28,000.00  | se compromete a prestar sus servicios Técnicos de ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADULTO MAYOR, por mi parte como "EL TECNICO O PROFESIONAL" me comprometo a prestar mis servicios Técnicos a esta Municipalidad.  | "EL CONTRATADO" queda obligado a presentar los informes solicitados por "LA MUNICIPALIDAD", cuando ésta lo considere necesario, dentro del plazo de este contrato, y a presentar un informe final haciendo resumen de los logros obtenidos bajo sus servicios técnicos. | 29-0101 | 29  | 0 0 0 0 2 | 1/05/2024 | 31/12/2024 |
| 9 | MARIO SAGUÍ CHOCOL             | 43287190 | 032-029-2024 | 42-2024  | PROMOTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL                     | Q. 28,000.00  | se compromete a prestar sus servicios Técnicos de PROMOTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL, por mi parte como "EL TECNICO O PROFESIONAL" me comprometo a prestar mis servicios Técnicos a esta Municipalidad.   | queda obligado a presentar los informes solicitados por "LA MUNICIPALIDAD", cuando ésta lo considere necesario, dentro del plazo de este contrato, y a presentar un informe final haciendo resumen de los logros obtenidos bajo sus servicios técnicos.                 | 21-0101 | 29  | 0 0 0 0 1 | 1/05/2024 | 31/12/2024 |

|    |                                 |          |              |         |                      |              |   |   |         |              |           |            |
|----|---------------------------------|----------|--------------|---------|----------------------|--------------|---|---|---------|--------------|-----------|------------|
| 10 | ABELINO GONZALO ICHICH CAAL     | 87165716 | 034-029-2024 | 63-2024 | MARIMBISTA MUNICIPAL | Q. 3,500.00  | se compromete a prestar sus servicios Técnicos de MARIMBISTA MUNICIPAL, por mi parte como "EL TECNICO O PROFESIONAL" me comprometo a prestar mis servicios Técnicos a esta Municipalidad.   | "EL CONTRATADO" queda obligado a presentar los informes solicitados por "LA MUNICIPALIDAD", cuando ésta lo considere necesario, dentro del plazo de este contrato, y a presentar un informe final haciendo resumen de los logros obtenidos bajo sus servicios técnicos.   | 21-0101 | 29 0 0 0 0 1 | 1/06/2024 | 31/08/2024 |
| 11 | JUAN SEBASTIAN CHÉ CHUB         | 23923040 | 035-029-2024 | 60-2024 | MARIMBISTA MUNICIPAL | Q. 3,320.00  | se compromete a prestar sus servicios Técnicos de MARIMBISTA MUNICIPAL, por mi parte como "EL TECNICO O PROFESIONAL" me comprometo a prestar mis servicios Técnicos a esta Municipalidad.   | "EL CONTRATADO" queda obligado a presentar los informes solicitados por "LA MUNICIPALIDAD", cuando ésta lo considere necesario, dentro del plazo de este contrato, y a presentar un informe final haciendo resumen de los logros obtenidos bajo sus servicios técnicos.   | 21-0101 | 29 0 0 0 0 1 | 1/07/2024 | 31/07/2024 |
| 12 | ROGELIO BOTZOC BOTZOC           | 49634828 | 010-029-2024 | 36-2024 | DOCENTE MUNICIPAL    | Q. 31,701.50 | La Municipalidad contrata los SERVICIOS TÉCNICOS del señor ROGELIO BOTZOC BOTZOC, como <b>DOCENTE MUNICIPAL</b> , en el establecimiento educativo EORM CASERIO SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TUCURÚ, ALTA VERAPAZ, y desempeñará las siguientes funciones: 1º. Ocupar el cargo de docente, atendiendo el o los grados que le sean asignados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; 2º. Planificar todas las actividades docentes y elaborar el material de apoyo para el buen desempeño de su trabajo; 3º. Evaluar el desarrollo del contenido de acuerdo al cronograma oficial de evaluaciones del establecimiento que establece el Ministerio de Educación; 4º. Llevar el registro actualizado de sus evaluaciones en los cuadros específicos. 5º. Acatar las instrucciones del Director del establecimiento y apoyar en las diferentes actividades educativas y socioculturales; 6º. Ser responsable por el buen uso y mantenimiento del mobiliario y equipo que se utiliza en la escuela; 7º. Prestar colaboración y apoyo a la Organización de Padres de Familia (OPF) y al Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) cuando éstos lo requieran; 8º. Elaborar informe mensual de todas las actividades realizadas, firmado por el director del establecimiento; 9º. Respetar y proteger la dignidad de las personas, los derechos humanos, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes vigentes en cualquier circunstancia en que se hallare, en cumplimiento total de sus funciones. 10º. Realizar otras funciones que le sean asignadas. La Municipalidad por ende debe facilitar la información y colaboración que sea requerida para el desarrollo, la revisión e instruir sobre el cumplimiento de esta contratación                     | presentará los informes mensuales que le fueren requeridos por LA MUNICIPALIDAD y un informe final, los que deberán contar con el visto bueno del jefe inmediato superior. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso, es LA MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada, puede asignarle a EL CONTRATISTA local, equipo y personal de apoyo, si ese fuera el caso. El equipo que se asigne estará bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA y deberá ser devuelto al momento de la terminación del presente contrato. | 21-0101 | 29 0 0 0 0 1 | 4/03/2024 | 15/12/2024 |
| 13 | JOSUE MIGUEL ARMANDO TZIBOY YAT | 93003773 | 011-029-2024 | 36-2024 | DOCENTE MUNICIPAL    | Q. 31,701.50 | La Municipalidad contrata los SERVICIOS TÉCNICOS del señor JOSUE MIGUEL ARMANDO TZIBOY YAT, como <b>DOCENTE MUNICIPAL</b> , en el establecimiento educativo INEB TELESECUNDARIA CAERÍO LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TUCURÚ, ALTA VERAPAZ, y desempeñará las siguientes funciones: 1º. Ocupar el cargo de docente, atendiendo el o los grados que le sean asignados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; 2º. Planificar todas las actividades docentes y elaborar el material de apoyo para el buen desempeño de su trabajo; 3º. Evaluar el desarrollo del contenido de acuerdo al cronograma oficial de evaluaciones del establecimiento que establece el Ministerio de Educación; 4º. Llevar el registro actualizado de sus evaluaciones en los cuadros específicos. 5º. Acatar las instrucciones del Director del establecimiento y apoyar en las diferentes actividades educativas y socioculturales; 6º. Ser responsable por el buen uso y mantenimiento del mobiliario y equipo que se utiliza en la escuela; 7º. Prestar colaboración y apoyo a la Organización de Padres de Familia (OPF) y al Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) cuando éstos lo requieran; 8º. Elaborar informe mensual de todas las actividades realizadas, firmado por el director del establecimiento; 9º. Respetar y proteger la dignidad de las personas, los derechos humanos, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes vigentes en cualquier circunstancia en que se hallare, en cumplimiento total de sus funciones. 10º. Realizar otras funciones que le sean asignadas. La Municipalidad por ende debe facilitar la información y colaboración que sea requerida para el desarrollo, la revisión e instruir sobre el cumplimiento de esta contratación | presentará los informes mensuales que le fueren requeridos por LA MUNICIPALIDAD y un informe final, los que deberán contar con el visto bueno del jefe inmediato superior. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso, es LA MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada, puede asignarle a EL CONTRATISTA local, equipo y personal de apoyo, si ese fuera el caso. El equipo que se asigne estará bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA y deberá ser devuelto al momento de la terminación del presente contrato. | 21-0101 | 29 0 0 0 0 1 | 4/03/2024 | 15/12/2024 |



Municipalidad de Tzurú  
Departamento de Alta Verapaz  
Período 2024 - 2028



**Municipalidad de Tzucurú**  
Departamento de Alta Verapaz  
Período 2024 - 2028

|    |                         |          |              |         |                   |              |  |   |         |    |           |           |            |
|----|-------------------------|----------|--------------|---------|-------------------|--------------|--|---|---------|----|-----------|-----------|------------|
| 14 | ELVIA RUFINA SIQUIC POP | 90107225 | 012-029-2024 | 36-2024 | DOCENTE MUNICIPAL | Q. 31,701.50 | La Municipalidad contrata los <b>SERVICIOS TÉCNICOS</b> de la señora <b>ELVIA RUFINA SIQUIC POP</b> , como <b>DOCENTE MUNICIPAL</b> , en el establecimiento educativo <b>EORM CASERÍO LOS PINOS, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TZUCURÚ, ALTA VERAPAZ</b> , y desempeñará las siguientes funciones: 1º. Ocupar el cargo de docente, atendiendo el o los grados que le sean asignados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; 2º. Planificar todas las actividades docentes y elaborar el material de apoyo para el buen desempeño de su trabajo; 3º. Evaluar el desarrollo del contenido de acuerdo al cronograma oficial de evaluaciones del establecimiento que establece el Ministerio de Educación; 4º. Llevar el registro actualizado de sus evaluaciones en los cuadros específicos; 5º. Acatar las instrucciones del Director del establecimiento y apoyar en las diferentes actividades educativas y socioculturales; 6º. Ser responsable por el buen uso y mantenimiento del mobiliario y equipo que se utiliza en la escuela; 7º. Prestar colaboración y apoyo a la Organización de Padres de Familia (OPF) y al Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) cuando éstos lo requieran; 8º. Elaborar informe mensual de todas las actividades realizadas, firmado por el director del establecimiento; 9º. Respetar y proteger la dignidad de las personas, los derechos humanos, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes vigentes en cualquier circunstancia en que se hallare, en cumplimiento total de sus funciones. 10º. Realizar otras funciones que le sean asignadas. La Municipalidad por ende debe facilitar la información y colaboración que sea requerida para el desarrollo, la revisión e instruir sobre el cumplimiento de esta contratación          | presentará los informes mensuales que le fueren requeridos por LA MUNICIPALIDAD y un informe final, los que deberán contar con el visto bueno del jefe inmediato superior. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso, es LA MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada, puede asignarle a EL CONTRATISTA local, equipo y personal de apoyo, si ese fuera el caso. El equipo que se asigne estará bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA y deberá ser devuelto al momento de la terminación del presente contrato. | 21-0101 | 29 | 0 0 0 0 1 | 4/03/2024 | 15/12/2024 |
| 15 | SARA NOEMI QUIM CUN     | 84707917 | 013-029-2024 | 36-2024 | DOCENTE MUNICIPAL | Q. 31,701.50 | La Municipalidad contrata los <b>SERVICIOS TÉCNICOS</b> de la señora <b>SARA NOEMI QUIM CUN</b> , como <b>DOCENTE MUNICIPAL</b> , en el establecimiento educativo <b>EORM CASERÍO PANTOC, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TZUCURÚ, ALTA VERAPAZ</b> , y desempeñará las siguientes funciones: 1º. Ocupar el cargo de docente, atendiendo el o los grados que le sean asignados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; 2º. Planificar todas las actividades docentes y elaborar el material de apoyo para el buen desempeño de su trabajo; 3º. Evaluar el desarrollo del contenido de acuerdo al cronograma oficial de evaluaciones del establecimiento que establece el Ministerio de Educación; 4º. Llevar el registro actualizado de sus evaluaciones en los cuadros específicos; 5º. Acatar las instrucciones del Director del establecimiento y apoyar en las diferentes actividades educativas y socioculturales; 6º. Ser responsable por el buen uso y mantenimiento del mobiliario y equipo que se utiliza en la escuela; 7º. Prestar colaboración y apoyo a la Organización de Padres de Familia (OPF) y al Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) cuando éstos lo requieran; 8º. Elaborar informe mensual de todas las actividades realizadas, firmado por el director del establecimiento; 9º. Respetar y proteger la dignidad de las personas, los derechos humanos, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes vigentes en cualquier circunstancia en que se hallare, en cumplimiento total de sus funciones. 10º. Realizar otras funciones que le sean asignadas. La Municipalidad por ende debe facilitar la información y colaboración que sea requerida para el desarrollo, la revisión e instruir sobre el cumplimiento de esta contratación                 | presentará los informes mensuales que le fueren requeridos por LA MUNICIPALIDAD y un informe final, los que deberán contar con el visto bueno del jefe inmediato superior. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso, es LA MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada, puede asignarle a EL CONTRATISTA local, equipo y personal de apoyo, si ese fuera el caso. El equipo que se asigne estará bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA y deberá ser devuelto al momento de la terminación del presente contrato. | 21-0101 | 29 | 0 0 0 0 1 | 4/03/2024 | 15/12/2024 |
| 16 | HERMELINDA CHEN CHOC    | 29253632 | 016-029-2024 | 36-2024 | DOCENTE MUNICIPAL | Q. 31,701.50 | La Municipalidad contrata los <b>SERVICIOS TÉCNICOS</b> de la señora <b>HERMELINDA CHEN CHOC</b> , como <b>DOCENTE MUNICIPAL</b> , en el establecimiento educativo <b>INEB TELESECUNDARIA ALDEA PANCHEJE, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TZUCURÚ, ALTA VERAPAZ</b> , y desempeñará las siguientes funciones: 1º. Ocupar el cargo de docente, atendiendo el o los grados que le sean asignados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; 2º. Planificar todas las actividades docentes y elaborar el material de apoyo para el buen desempeño de su trabajo; 3º. Evaluar el desarrollo del contenido de acuerdo al cronograma oficial de evaluaciones del establecimiento que establece el Ministerio de Educación; 4º. Llevar el registro actualizado de sus evaluaciones en los cuadros específicos; 5º. Acatar las instrucciones del Director del establecimiento y apoyar en las diferentes actividades educativas y socioculturales; 6º. Ser responsable por el buen uso y mantenimiento del mobiliario y equipo que se utiliza en la escuela; 7º. Prestar colaboración y apoyo a la Organización de Padres de Familia (OPF) y al Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) cuando éstos lo requieran; 8º. Elaborar informe mensual de todas las actividades realizadas, firmado por el director del establecimiento; 9º. Respetar y proteger la dignidad de las personas, los derechos humanos, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes vigentes en cualquier circunstancia en que se hallare, en cumplimiento total de sus funciones. 10º. Realizar otras funciones que le sean asignadas. La Municipalidad por ende debe facilitar la información y colaboración que sea requerida para el desarrollo, la revisión e instruir sobre el cumplimiento de esta contratación | presentará los informes mensuales que le fueren requeridos por LA MUNICIPALIDAD y un informe final, los que deberán contar con el visto bueno del jefe inmediato superior. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso, es LA MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada, puede asignarle a EL CONTRATISTA local, equipo y personal de apoyo, si ese fuera el caso. El equipo que se asigne estará bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA y deberá ser devuelto al momento de la terminación del presente contrato. | 21-0101 | 29 | 0 0 0 0 1 | 4/03/2024 | 15/12/2024 |

“Yooko chi k’ anjelak re xwaklesinkil li qatenamit”

“Trabajamos por el desarrollo del municipio”

|    |                                  |          |              |         |                   |              |   |   |         |    |       |           |            |
|----|----------------------------------|----------|--------------|---------|-------------------|--------------|---|---|---------|----|-------|-----------|------------|
| 17 | YESSICA DEL CARMEN SIERRA HOENES | 87767627 | 017-029-2024 | 36-2024 | DOCENTE MUNICIPAL | Q. 31,701.50 | La Municipalidad contrata los <b>SERVICIOS TÉCNICOS</b> de la señora <b>YESSICA DEL CARMEN SIERRA HOENES</b> , como <b>DOCENTE MUNICIPAL</b> , en el establecimiento educativo <b>INEB TELESECUNDARIA ALDEA PANCHEJE, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TUCURÚ, ALTA VERAPAZ</b> , y desempeñará las siguientes funciones: 1º. Ocupar el cargo de docente, atendiendo el o los grados que le sean asignados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; 2º. Planificar todas las actividades docentes y elaborar el material de apoyo para el buen desempeño de su trabajo; 3º. Evaluar el desarrollo del contenido de acuerdo al cronograma oficial de evaluaciones del establecimiento que establece el Ministerio de Educación; 4º. Llevar el registro actualizado de sus evaluaciones en los cuadros específicos. 5º. Acatar las instrucciones del Director del establecimiento y apoyar en las diferentes actividades educativas y socioculturales; 6º. Ser responsable por el buen uso y mantenimiento del mobiliario y equipo que se utiliza en la escuela; 7º. Prestar colaboración y apoyo a la Organización de Padres de Familia (OPF) y al Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) cuando éstos lo requieran; 8º. Elaborar informe mensual de todas las actividades realizadas, firmado por el director del establecimiento; 9º. Respetar y proteger la dignidad de las personas, los derechos humanos, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes vigentes en cualquier circunstancia en que se hallare, en cumplimiento total de sus funciones. 10º. Realizar otras funciones que le sean asignadas. La Municipalidad por ende debe facilitar la información y colaboración que sea requerida para el desarrollo, la revisión e instruir sobre el cumplimiento de esta contratación | presentará los informes mensuales que le fueren requeridos por LA MUNICIPALIDAD y un informe final, los que deberán contar con el visto bueno del jefe inmediato superior. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso, es LA MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada, puede asignarle a EL CONTRATISTA local, equipo y personal de apoyo, si ese fuera el caso. El equipo que se asigne estará bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA y deberá ser devuelto al momento de la terminación del presente contrato. | 21-0101 | 29 | 00001 | 4/03/2024 | 15/12/2024 |
| 18 | DOLORES TUT CHEN                 | 88978435 | 019-029-2024 | 36-2024 | DOCENTE MUNICIPAL | Q. 31,701.50 | La Municipalidad contrata los <b>SERVICIOS TÉCNICOS</b> de la señora <b>DOLORES TUT CHEN</b> , como <b>DOCENTE MUNICIPAL</b> , en el establecimiento educativo <b>EDRM CASERÍO EL QUETZAL, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TUCURÚ, ALTA VERAPAZ</b> , y desempeñará las siguientes funciones: 1º. Ocupar el cargo de docente, atendiendo el o los grados que le sean asignados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; 2º. Planificar todas las actividades docentes y elaborar el material de apoyo para el buen desempeño de su trabajo; 3º. Evaluar el desarrollo del contenido de acuerdo al cronograma oficial de evaluaciones del establecimiento que establece el Ministerio de Educación; 4º. Llevar el registro actualizado de sus evaluaciones en los cuadros específicos. 5º. Acatar las instrucciones del Director del establecimiento y apoyar en las diferentes actividades educativas y socioculturales; 6º. Ser responsable por el buen uso y mantenimiento del mobiliario y equipo que se utiliza en la escuela; 7º. Prestar colaboración y apoyo a la Organización de Padres de Familia (OPF) y al Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) cuando éstos lo requieran; 8º. Elaborar informe mensual de todas las actividades realizadas, firmado por el director del establecimiento; 9º. Respetar y proteger la dignidad de las personas, los derechos humanos, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes vigentes en cualquier circunstancia en que se hallare, en cumplimiento total de sus funciones. 10º. Realizar otras funciones que le sean asignadas. La Municipalidad por ende debe facilitar la información y colaboración que sea requerida para el desarrollo, la revisión e instruir sobre el cumplimiento de esta contratación                            | presentará los informes mensuales que le fueren requeridos por LA MUNICIPALIDAD y un informe final, los que deberán contar con el visto bueno del jefe inmediato superior. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso, es LA MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada, puede asignarle a EL CONTRATISTA local, equipo y personal de apoyo, si ese fuera el caso. El equipo que se asigne estará bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA y deberá ser devuelto al momento de la terminación del presente contrato. | 21-0101 | 29 | 00001 | 4/03/2024 | 15/12/2024 |



Municipalidad de Tukurú  
Departamento de Alta Verapaz  
Período 2024 - 2028

|    |                              |           |              |         |                   |              |   |  |         |    |           |           |            |
|----|------------------------------|-----------|--------------|---------|-------------------|--------------|---|--|---------|----|-----------|-----------|------------|
| 19 | OLGA FIDELINA TIUL CO        | 87713346  | 020-029-2024 | 36-2024 | DOCENTE MUNICIPAL | Q. 31,701.50 | <p>La Municipalidad contrata los <b>SERVICIOS TÉCNICOS</b> de la señora <b>OLGA FIDELINA TIUL CO</b>, como <b>DOCENTE MUNICIPAL</b>, en el establecimiento educativo <b>EORM ALDEA SAN VICENTE, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TUCURÚ, ALTA VERAPAZ</b>, y desempeñará las siguientes funciones: 1º. Ocupar el cargo de docente, atendiendo el o los grados que le sean asignados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; 2º. Planificar todas las actividades docentes y elaborar el material de apoyo para el buen desempeño de su trabajo; 3º. Evaluar el desarrollo del contenido de acuerdo al cronograma oficial de evaluaciones del establecimiento que establece el Ministerio de Educación; 4º. Llevar el registro actualizado de sus evaluaciones en los cuadros específicos; 5º. Acatar las instrucciones del Director del establecimiento y apoyar en las diferentes actividades educativas y socioculturales; 6º. Ser responsable por el buen uso y mantenimiento del mobiliario y equipo que se utiliza en la escuela; 7º. Prestar colaboración y apoyo a la Organización de Padres de Familia (OPF) y al Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) cuando éstos lo requieran; 8º. Elaborar informe mensual de todas las actividades realizadas, firmado por el director del establecimiento; 9º. Respetar y proteger la dignidad de las personas, los derechos humanos, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes vigentes en cualquier circunstancia en que se hallare, en cumplimiento total de sus funciones. 10º. Realizar otras funciones que le sean asignadas. La Municipalidad por ende debe facilitar la información y colaboración que sea requerida para el desarrollo, la revisión e instruir sobre el cumplimiento de esta contratación</p>                          | <p>presentará los informes mensuales que le fueren requeridos por LA MUNICIPALIDAD y un informe final, los que deberán contar con el visto bueno del jefe inmediato superior. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso, es LA MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada, puede asignarle a EL CONTRATISTA local, equipo y personal de apoyo, si ese fuera el caso. El equipo que se asigne estará bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA y deberá ser devuelto al momento de la terminación del presente contrato.</p> | 21-0101 | 29 | 0 0 0 0 1 | 4/03/2024 | 15/12/2024 |
| 20 | CLAUDIA AZUCENA TIUL CHIQUIN | 104683414 | 021-029-2024 | 36-2024 | DOCENTE MUNICIPAL | Q. 31,701.50 | <p>La Municipalidad contrata los <b>SERVICIOS TÉCNICOS</b> de la señora <b>CLAUDIA AZUCENA TIUL CHIQUIN</b>, como <b>DOCENTE MUNICIPAL</b>, en el establecimiento educativo <b>CEOB ANEXA A EORM CASERÍO LOMAS DE CHAMA, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TUCURÚ, ALTA VERAPAZ</b>, y desempeñará las siguientes funciones: 1º. Ocupar el cargo de docente, atendiendo el o los grados que le sean asignados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; 2º. Planificar todas las actividades docentes y elaborar el material de apoyo para el buen desempeño de su trabajo; 3º. Evaluar el desarrollo del contenido de acuerdo al cronograma oficial de evaluaciones del establecimiento que establece el Ministerio de Educación; 4º. Llevar el registro actualizado de sus evaluaciones en los cuadros específicos; 5º. Acatar las instrucciones del Director del establecimiento y apoyar en las diferentes actividades educativas y socioculturales; 6º. Ser responsable por el buen uso y mantenimiento del mobiliario y equipo que se utiliza en la escuela; 7º. Prestar colaboración y apoyo a la Organización de Padres de Familia (OPF) y al Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) cuando éstos lo requieran; 8º. Elaborar informe mensual de todas las actividades realizadas, firmado por el director del establecimiento; 9º. Respetar y proteger la dignidad de las personas, los derechos humanos, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes vigentes en cualquier circunstancia en que se hallare, en cumplimiento total de sus funciones. 10º. Realizar otras funciones que le sean asignadas. La Municipalidad por ende debe facilitar la información y colaboración que sea requerida para el desarrollo, la revisión e instruir sobre el cumplimiento de esta contratación</p> | <p>presentará los informes mensuales que le fueren requeridos por LA MUNICIPALIDAD y un informe final, los que deberán contar con el visto bueno del jefe inmediato superior. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso, es LA MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada, puede asignarle a EL CONTRATISTA local, equipo y personal de apoyo, si ese fuera el caso. El equipo que se asigne estará bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA y deberá ser devuelto al momento de la terminación del presente contrato.</p> | 21-0101 | 29 | 0 0 0 0 1 | 4/03/2024 | 15/12/2024 |



Municipalidad de Tukurú  
Departamento de Alta Verapaz  
Periodo 2024 - 2028



**Municipalidad de Tzucurú**  
Departamento de Alta Verapaz  
Periodo 2024 - 2028

|    |                       |           |              |         |                   |              |  |  |         |    |         |           |            |
|----|-----------------------|-----------|--------------|---------|-------------------|--------------|--|--|---------|----|---------|-----------|------------|
| 21 | GUILLERMO MAQUIM TZIB | 82662916  | 022-029-2024 | 36-2024 | DOCENTE MUNICIPAL | Q. 31,701.50 | <p>La Municipalidad contrata los <b>SERVICIOS TÉCNICOS</b> del señor <b>GUILLERMO MAQUIM TZIB</b>, como <b>DOCENTE MUNICIPAL</b>, en el establecimiento educativo <b>EORM ALDEA SAN SEBASTIAN, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TUCURÚ, ALTA VERAPAZ</b>, y desempeñará las siguientes funciones: 1º. Ocupar el cargo de docente, atendiendo el o los grados que le sean asignados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; 2º. Planificar todas las actividades docentes y elaborar el material de apoyo para el buen desempeño de su trabajo; 3º. Evaluar el desarrollo del contenido de acuerdo al cronograma oficial de evaluaciones del establecimiento que establece el Ministerio de Educación; 4º. Llevar el registro actualizado de sus evaluaciones en los cuadros específicos; 5º. Acatar las instrucciones del Director del establecimiento y apoyar en las diferentes actividades educativas y socioculturales; 6º. Ser responsable por el buen uso y mantenimiento del mobiliario y equipo que se utiliza en la escuela; 7º. Prestar colaboración y apoyo a la Organización de Padres de Familia (OPF) y al Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) cuando éstos lo requieran; 8º. Elaborar informe mensual de todas las actividades realizadas, firmado por el director del establecimiento; 9º. Respetar y proteger la dignidad de las personas, los derechos humanos, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes vigentes en cualquier circunstancia en que se hallare, en cumplimiento total de sus funciones. 10º. Realizar otras funciones que le sean asignadas. La Municipalidad por ende debe facilitar la información y colaboración que sea requerida para el desarrollo, la revisión e instruir sobre el cumplimiento de esta contratación</p>            | <p>presentará los informes mensuales que le fueren requeridos por LA MUNICIPALIDAD y un informe final, los que deberán contar con el visto bueno del jefe inmediato superior. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso, es LA MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada, puede asignarle a EL CONTRATISTA local, equipo y personal de apoyo, si ese fuera el caso. El equipo que se asigne estará bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA y deberá ser devuelto al momento de la terminación del presente contrato.</p> | 21-0101 | 29 | 0 0 0 1 | 4/03/2024 | 15/12/2024 |
| 22 | JOSEFINA CHEN XOL     | 103339256 | 023-029-2024 | 36-2024 | DOCENTE MUNICIPAL | Q. 31,701.50 | <p>La Municipalidad contrata los <b>SERVICIOS TÉCNICOS</b> de la señora <b>JOSEFINA CHEN XOL</b>, como <b>DOCENTE MUNICIPAL</b>, en el establecimiento educativo <b>CEOB ANEXA A EORM CASERÍO VOLCANCITO, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TUCURÚ, ALTA VERAPAZ</b>, y desempeñará las siguientes funciones: 1º. Ocupar el cargo de docente, atendiendo el o los grados que le sean asignados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; 2º. Planificar todas las actividades docentes y elaborar el material de apoyo para el buen desempeño de su trabajo; 3º. Evaluar el desarrollo del contenido de acuerdo al cronograma oficial de evaluaciones del establecimiento que establece el Ministerio de Educación; 4º. Llevar el registro actualizado de sus evaluaciones en los cuadros específicos; 5º. Acatar las instrucciones del Director del establecimiento y apoyar en las diferentes actividades educativas y socioculturales; 6º. Ser responsable por el buen uso y mantenimiento del mobiliario y equipo que se utiliza en la escuela; 7º. Prestar colaboración y apoyo a la Organización de Padres de Familia (OPF) y al Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) cuando éstos lo requieran; 8º. Elaborar informe mensual de todas las actividades realizadas, firmado por el director del establecimiento; 9º. Respetar y proteger la dignidad de las personas, los derechos humanos, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes vigentes en cualquier circunstancia en que se hallare, en cumplimiento total de sus funciones. 10º. Realizar otras funciones que le sean asignadas. La Municipalidad por ende debe facilitar la información y colaboración que sea requerida para el desarrollo, la revisión e instruir sobre el cumplimiento de esta contratación</p> | <p>presentará los informes mensuales que le fueren requeridos por LA MUNICIPALIDAD y un informe final, los que deberán contar con el visto bueno del jefe inmediato superior. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso, es LA MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada, puede asignarle a EL CONTRATISTA local, equipo y personal de apoyo, si ese fuera el caso. El equipo que se asigne estará bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA y deberá ser devuelto al momento de la terminación del presente contrato.</p> | 21-0101 | 29 | 0 0 0 1 | 4/03/2024 | 15/12/2024 |

“Yooko chi k’ anjelak re xwaklesinkil li gatenamit”

“Trabajamos por el desarrollo del municipio”

|    |                             |           |              |         |                   |              |  |   |         |              |           |            |
|----|-----------------------------|-----------|--------------|---------|-------------------|--------------|--|---|---------|--------------|-----------|------------|
| 23 | GLORIA ESPERANZA XOL ICHICH | 96862157  | 024-029-2024 | 36-2024 | DOCENTE MUNICIPAL | Q. 31,701.50 | La Municipalidad contrata los <b>SERVICIOS TÉCNICOS</b> de la señora <b>GLORIA ESPERANZA XOL ICHICH</b> , como <b>DOCENTE MUNICIPAL</b> , en el establecimiento educativo <b>CEOB ANEXA A EORM CASERÍO PANTOC, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TUCURÚ, ALTA VERAPAZ</b> , y desempeñará las siguientes funciones: 1º. Ocupar el cargo de docente, atendiendo el o los grados que le sean asignados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; 2º. Planificar todas las actividades docentes y elaborar el material de apoyo para el buen desempeño de su trabajo; 3º. Evaluar el desarrollo del contenido de acuerdo al cronograma oficial de evaluaciones del establecimiento que establece el Ministerio de Educación; 4º. Llevar el registro actualizado de sus evaluaciones en los cuadros específicos; 5º. Acatar las instrucciones del Director del establecimiento y apoyar en las diferentes actividades educativas y socioculturales; 6º. Ser responsable por el buen uso y mantenimiento del mobiliario y equipo que se utiliza en la escuela; 7º. Prestar colaboración y apoyo a la Organización de Padres de Familia (OPF) y al Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) cuando éstos lo requieran; 8º. Elaborar informe mensual de todas las actividades realizadas, firmado por el director del establecimiento; 9º. Respetar y proteger la dignidad de las personas, los derechos humanos, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes vigentes en cualquier circunstancia en que se hallare, en cumplimiento total de sus funciones. 10º. Realizar otras funciones que le sean asignadas. La Municipalidad por ende debe facilitar la información y colaboración que sea requerida para el desarrollo, la revisión e instruir sobre el cumplimiento de esta contratación | presentará los informes mensuales que le fueren requeridos por LA MUNICIPALIDAD y un informe final, los que deberán contar con el visto bueno del jefe inmediato superior. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso, es LA MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada, puede asignarle a EL CONTRATISTA local, equipo y personal de apoyo, si ese fuera el caso. El equipo que se asigne estará bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA y deberá ser devuelto al momento de la terminación del presente contrato. | 21-0101 | 29 0 0 0 0 1 | 4/03/2024 | 15/12/2024 |
| 24 | MAYNOR RODRIGO CHA CAAL     | 114640858 | 025-029-2024 | 36-2024 | DOCENTE MUNICIPAL | Q. 31,701.50 | La Municipalidad contrata los <b>SERVICIOS TÉCNICOS</b> del señor <b>MAYNOR RODRIGO CHA CAAL</b> , como <b>DOCENTE MUNICIPAL</b> , en el establecimiento educativo <b>EORM CASERIO RAXIHA, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TUCURÚ, ALTA VERAPAZ</b> , y desempeñará las siguientes funciones: 1º. Ocupar el cargo de docente, atendiendo el o los grados que le sean asignados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; 2º. Planificar todas las actividades docentes y elaborar el material de apoyo para el buen desempeño de su trabajo; 3º. Evaluar el desarrollo del contenido de acuerdo al cronograma oficial de evaluaciones del establecimiento que establece el Ministerio de Educación; 4º. Llevar el registro actualizado de sus evaluaciones en los cuadros específicos; 5º. Acatar las instrucciones del Director del establecimiento y apoyar en las diferentes actividades educativas y socioculturales; 6º. Ser responsable por el buen uso y mantenimiento del mobiliario y equipo que se utiliza en la escuela; 7º. Prestar colaboración y apoyo a la Organización de Padres de Familia (OPF) y al Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) cuando éstos lo requieran; 8º. Elaborar informe mensual de todas las actividades realizadas, firmado por el director del establecimiento; 9º. Respetar y proteger la dignidad de las personas, los derechos humanos, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes vigentes en cualquier circunstancia en que se hallare, en cumplimiento total de sus funciones. 10º. Realizar otras funciones que le sean asignadas. La Municipalidad por ende debe facilitar la información y colaboración que sea requerida para el desarrollo, la revisión e instruir sobre el cumplimiento de esta contratación                     | presentará los informes mensuales que le fueren requeridos por LA MUNICIPALIDAD y un informe final, los que deberán contar con el visto bueno del jefe inmediato superior. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso, es LA MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada, puede asignarle a EL CONTRATISTA local, equipo y personal de apoyo, si ese fuera el caso. El equipo que se asigne estará bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA y deberá ser devuelto al momento de la terminación del presente contrato. | 21-0101 | 29 0 0 0 0 1 | 4/03/2024 | 15/12/2024 |
| 25 | MATEO CAAL CAN              | 81025750  | 026-029-2024 | 36-2024 | DOCENTE MUNICIPAL | Q. 31,701.50 | La Municipalidad contrata los <b>SERVICIOS TÉCNICOS</b> del señor <b>MATEO CAAL CAN</b> , como <b>DOCENTE MUNICIPAL</b> , en el establecimiento educativo <b>EORM CASERIO SECAQUIB, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TUCURÚ, ALTA VERAPAZ</b> , y desempeñará las siguientes funciones: 1º. Ocupar el cargo de docente, atendiendo el o los grados que le sean asignados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; 2º. Planificar todas las actividades docentes y elaborar el material de apoyo para el buen desempeño de su trabajo; 3º. Evaluar el desarrollo del contenido de acuerdo al cronograma oficial de evaluaciones del establecimiento que establece el Ministerio de Educación; 4º. Llevar el registro actualizado de sus evaluaciones en los cuadros específicos; 5º. Acatar las instrucciones del Director del establecimiento y apoyar en las diferentes actividades educativas y socioculturales; 6º. Ser responsable por el buen uso y mantenimiento del mobiliario y equipo que se utiliza en la escuela; 7º. Prestar colaboración y apoyo a la Organización de Padres de Familia (OPF) y al Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) cuando éstos lo requieran; 8º. Elaborar informe mensual de todas las actividades realizadas, firmado por el director del establecimiento; 9º. Respetar y proteger la dignidad de las personas, los derechos humanos, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes vigentes en cualquier circunstancia en que se hallare, en cumplimiento total de sus funciones. 10º. Realizar otras funciones que le sean asignadas. La Municipalidad por ende debe facilitar la información y colaboración que sea requerida para el desarrollo, la revisión e instruir sobre el cumplimiento de esta contratación                            | presentará los informes mensuales que le fueren requeridos por LA MUNICIPALIDAD y un informe final, los que deberán contar con el visto bueno del jefe inmediato superior. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso, es LA MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada, puede asignarle a EL CONTRATISTA local, equipo y personal de apoyo, si ese fuera el caso. El equipo que se asigne estará bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA y deberá ser devuelto al momento de la terminación del presente contrato. | 21-0101 | 29 0 0 0 0 1 | 4/03/2024 | 15/12/2024 |



Municipalidad de Tucurú  
Departamento de Alta Verapaz  
Período 2024 - 2028



|    |                          |           |              |         |                   |              |  |  |         |            |           |            |
|----|--------------------------|-----------|--------------|---------|-------------------|--------------|--|--|---------|------------|-----------|------------|
| 26 | ARACELY GRAJEDA POOU     | 104529830 | 027-029-2024 | 36-2024 | DOCENTE MUNICIPAL | Q. 31,701.50 | <p>La Municipalidad contrata los <b>SERVICIOS TÉCNICOS</b> de la señora <b>ARACELY GRAJEDA POOU</b>, como <b>DOCENTE MUNICIPAL</b>, en el establecimiento educativo <b>CODB ANEXO A EORM HERCILIA PAZ LOPEZ, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TUCURÚ, ALTA VERAPAZ</b>, y desempeñará las siguientes funciones: 1º. Ocupar el cargo de docente, atendiendo el o los grados que le sean asignados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; 2º. Planificar todas las actividades docentes y elaborar el material de apoyo para el buen desempeño de su trabajo; 3º. Evaluar el desarrollo del contenido de acuerdo al cronograma oficial de evaluaciones del establecimiento que establece el Ministerio de Educación; 4º. Llevar el registro actualizado de sus evaluaciones en los cuadros específicos. 5º. Acatar las instrucciones del Director del establecimiento y apoyar en las diferentes actividades educativas y socioculturales; 6º. Ser responsable por el buen uso y mantenimiento del mobiliario y equipo que se utiliza en la escuela; 7º. Prestar colaboración y apoyo a la Organización de Padres de Familia (OPF) y al Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) cuando éstos lo requieran; 8º. Elaborar informe mensual de todas las actividades realizadas, firmado por el director del establecimiento; 9º. Respetar y proteger la dignidad de las personas, los derechos humanos, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes vigentes en cualquier circunstancia en que se hallare, en cumplimiento total de sus funciones. 10º. Realizar otras funciones que le sean asignadas. La Municipalidad por ende debe facilitar la información y colaboración que sea requerida para el desarrollo, la revisión e instruir sobre el cumplimiento de esta contratación</p>      | <p>presentará los informes mensuales que le fueren requeridos por LA MUNICIPALIDAD y un informe final, los que deberán contar con el visto bueno del jefe inmediato superior. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso, es LA MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada, puede asignarle a EL CONTRATISTA local, equipo y personal de apoyo, si ese fuera el caso. El equipo que se asigne estará bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA y deberá ser devuelto al momento de la terminación del presente contrato.</p> | 21-0101 | 29 0 0 0 1 | 4/03/2024 | 15/12/2024 |
| 27 | CLAUDIA EUGENIA RAX CAAL | 95898409  | 028-029-2024 | 36-2024 | DOCENTE MUNICIPAL | Q. 31,701.50 | <p>La Municipalidad contrata los <b>SERVICIOS TÉCNICOS</b> de la señora <b>CLAUDIA EUGENIA RAX CAAL</b>, como <b>DOCENTE MUNICIPAL</b>, en el establecimiento educativo <b>CODB ANEXO A EORM CASERÍO SAN ANTONIO, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TUCURÚ, ALTA VERAPAZ</b>, y desempeñará las siguientes funciones: 1º. Ocupar el cargo de docente, atendiendo el o los grados que le sean asignados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; 2º. Planificar todas las actividades docentes y elaborar el material de apoyo para el buen desempeño de su trabajo; 3º. Evaluar el desarrollo del contenido de acuerdo al cronograma oficial de evaluaciones del establecimiento que establece el Ministerio de Educación; 4º. Llevar el registro actualizado de sus evaluaciones en los cuadros específicos. 5º. Acatar las instrucciones del Director del establecimiento y apoyar en las diferentes actividades educativas y socioculturales; 6º. Ser responsable por el buen uso y mantenimiento del mobiliario y equipo que se utiliza en la escuela; 7º. Prestar colaboración y apoyo a la Organización de Padres de Familia (OPF) y al Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) cuando éstos lo requieran; 8º. Elaborar informe mensual de todas las actividades realizadas, firmado por el director del establecimiento; 9º. Respetar y proteger la dignidad de las personas, los derechos humanos, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes vigentes en cualquier circunstancia en que se hallare, en cumplimiento total de sus funciones. 10º. Realizar otras funciones que le sean asignadas. La Municipalidad por ende debe facilitar la información y colaboración que sea requerida para el desarrollo, la revisión e instruir sobre el cumplimiento de esta contratación</p> | <p>presentará los informes mensuales que le fueren requeridos por LA MUNICIPALIDAD y un informe final, los que deberán contar con el visto bueno del jefe inmediato superior. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso, es LA MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada, puede asignarle a EL CONTRATISTA local, equipo y personal de apoyo, si ese fuera el caso. El equipo que se asigne estará bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA y deberá ser devuelto al momento de la terminación del presente contrato.</p> | 21-0101 | 29 0 0 0 1 | 4/03/2024 | 15/12/2024 |



Municipalidad de Tzucurú  
Departamento de Alta Verapaz  
Periodo 2024 - 2028

|    |                 |          |              |         |                   |              |   |  |         |            |           |            |
|----|-----------------|----------|--------------|---------|-------------------|--------------|---|--|---------|------------|-----------|------------|
| 28 | CARLOS MAAS RAX | 71891706 | 029-029-2024 | 36-2024 | DOCENTE MUNICIPAL | Q. 31,701.50 | <p>La Municipalidad contrata los <b>SERVICIOS TÉCNICOS</b> del señor <b>CARLOS MAAS RAX</b>, como <b>DOCENTE MUNICIPAL</b>, en el establecimiento educativo <b>EORM CASERÍO RAXIHA, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TUCURÚ, ALTA VERAPAZ</b>, y desempeñará las siguientes funciones: 1º. Ocupar el cargo de docente, atendiendo el o los grados que le sean asignados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; 2º. Planificar todas las actividades docentes y elaborar el material de apoyo para el buen desempeño de su trabajo; 3º. Evaluar el desarrollo del contenido de acuerdo al cronograma oficial de evaluaciones del establecimiento que establece el Ministerio de Educación; 4º. Llevar el registro actualizado de sus evaluaciones en los cuadros específicos. 5º. Acatar las instrucciones del Director del establecimiento y apoyar en las diferentes actividades educativas y socioculturales; 6º. Ser responsable por el buen uso y mantenimiento del mobiliario y equipo que se utiliza en la escuela; 7º. Prestar colaboración y apoyo a la Organización de Padres de Familia (OPF) y al Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) cuando éstos lo requieran; 8º. Elaborar informe mensual de todas las actividades realizadas, firmado por el director del establecimiento; 9º. Respetar y proteger la dignidad de las personas, los derechos humanos, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes vigentes en cualquier circunstancia en que se hallare, en cumplimiento total de sus funciones. 10º. Realizar otras funciones que le sean asignadas. La Municipalidad por ende debe facilitar la información y colaboración que sea requerida para el desarrollo, la revisión e instruir sobre el cumplimiento de esta contratación</p>        | <p>presentará los informes mensuales que le fueren requeridos por LA MUNICIPALIDAD y un informe final, los que deberán contar con el visto bueno del jefe inmediato superior. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso, es LA MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada, puede asignarle a EL CONTRATISTA local, equipo y personal de apoyo, si ese fuera el caso. El equipo que se asigne estará bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA y deberá ser devuelto al momento de la terminación del presente contrato.</p> | 21-0101 | 29 0 0 0 1 | 4/03/2024 | 15/12/2024 |
| 29 | ROLANDO ICO RAX | 56116985 | 030-029-2024 | 36-2024 | DOCENTE MUNICIPAL | Q. 31,701.50 | <p>La Municipalidad contrata los <b>SERVICIOS TÉCNICOS</b> del señor <b>ROLANDO ICO RAX</b>, como <b>DOCENTE MUNICIPAL</b>, en el establecimiento educativo <b>EORM CASERÍO NUEVO VINARÓZ, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TUCURÚ, ALTA VERAPAZ</b>, y desempeñará las siguientes funciones: 1º. Ocupar el cargo de docente, atendiendo el o los grados que le sean asignados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; 2º. Planificar todas las actividades docentes y elaborar el material de apoyo para el buen desempeño de su trabajo; 3º. Evaluar el desarrollo del contenido de acuerdo al cronograma oficial de evaluaciones del establecimiento que establece el Ministerio de Educación; 4º. Llevar el registro actualizado de sus evaluaciones en los cuadros específicos. 5º. Acatar las instrucciones del Director del establecimiento y apoyar en las diferentes actividades educativas y socioculturales; 6º. Ser responsable por el buen uso y mantenimiento del mobiliario y equipo que se utiliza en la escuela; 7º. Prestar colaboración y apoyo a la Organización de Padres de Familia (OPF) y al Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) cuando éstos lo requieran; 8º. Elaborar informe mensual de todas las actividades realizadas, firmado por el director del establecimiento; 9º. Respetar y proteger la dignidad de las personas, los derechos humanos, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes vigentes en cualquier circunstancia en que se hallare, en cumplimiento total de sus funciones. 10º. Realizar otras funciones que le sean asignadas. La Municipalidad por ende debe facilitar la información y colaboración que sea requerida para el desarrollo, la revisión e instruir sobre el cumplimiento de esta contratación</p> | <p>presentará los informes mensuales que le fueren requeridos por LA MUNICIPALIDAD y un informe final, los que deberán contar con el visto bueno del jefe inmediato superior. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso, es LA MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada, puede asignarle a EL CONTRATISTA local, equipo y personal de apoyo, si ese fuera el caso. El equipo que se asigne estará bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA y deberá ser devuelto al momento de la terminación del presente contrato.</p> | 21-0101 | 29 0 0 0 1 | 4/03/2024 | 15/12/2024 |

FIRMA  
NOMBRE




Municipalidad de Tucurú  
Departamento de Alta Verapaz  
Período 2024 - 2028